



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
FECHA 25 DE MARZO DE 2021.-**

**Presidente.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D. María Cristina Carretón Serrano.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> Clara Isabel Hilario Rodríguez.  
D.<sup>a</sup> María José Díaz Carretón.  
D. José López de la Vieja Zarco.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.  
D.<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán.

**Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el Sr. Alcalde saludando a todos y todas los componentes de la Corporación Municipal así como a todas las personas que estén viendo esta sesión a través del canal de YouTube del Ayuntamiento.

Vamos a dar comienzo a la sesión de pleno prevista para hoy 25 de marzo y lamentablemente una vez más tenemos que volver a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia machista, en concreto este mes tres mujeres adultas y la hija de una de ellas; una vez más volvemos a mostrar nuestra repulsa a esa violencia machista que ojalá termine cuanto antes. Procedemos a guardar un minuto de silencio.

Y ahora si damos comienzo con la Sesión y desarrollo del Orden del día previsto para hoy.

**ORDEN DEL DÍA**



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

## **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2021.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2021, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decreto expedidos por Alcaldía

NUM. RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
32/2021	01/02/2021	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES JGL ENERO 2021
33/2021	01/02/2021	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES ENERO 2021
34/2021	01/02/2021	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS SOCIALES 04022021
35/2021	03/02/2021	RENUNCIANDO SUBVENCIONB PROYECTO EI-TUR-2018-039
36/2021	04/02/2021	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS ECONOMICAS 8/2/2021
37/2021	05/02/2021	DENEGANDO DISFRUTE VACACIONES EJERCICIO 2020
38/2021	05/02/2021	AUTORIZANDO DISFRUTE AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES
39/2021	05/02/2021	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE 431/2020 OMT
40/2021	05/02/2021	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y APP
41/2021	08/02/2021	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA INSCRIPCIÓN PADRON HABITANTES
42/2021	08/02/2021	SOLICITANDO AMPLIACIÓN PLAZO FINALIZACIÓN OBRAS TEATRO
43/2021	09/02/2021	DESESTIMANDO PETICIÓN ELABORACIÓN NOMINAS HABERES Y ABONO CANTIDADES
44/2021	10/02/2021	CONCEDIENDO PLAZO EJECUCIÓN ADECUACION VALLADO
45/2021	12/02/2021	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP
46/2021	12/02/2021	ORDENANDO BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
47/2021	12/02/2021	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS URBANAS 17/2/2021
48/2021	15/02/2021	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PLENO Y HACIENDA 18/2/2021
49/2021	16/02/2021	CONVOCANDO CONSEJO LOCAL MUJER DIA 23/2/2021
50/2021	17/02/2021	CONCEDIENDO BONIFICACIÓN IMVTM MAS DE 25 AÑOS
51/2021	19/02/2021	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP
52/2021	19/02/2021	APROBANDO PADRON IMPUESTO RENTA CINEGETICA 2021
53/2021	22/02/2021	APROBANDO PADRON IMVTM 2021
54/2021	22/02/2021	APROBANDO PADRON INSPECCIÓN TERRENO URBANOS SIN CERCAR
55/2021	22/02/2021	APROBANDO PADRON VADOS



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
56/2021	23/02/2021	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 26022021
57/2021	24/02/2021	DECLARANDO FINALIZADO EXPTE. AA9-03/20
58/2021	24/02/2021	DEJANDO SIN EFECTOS CONTRATO DE FECHA 19/11/2020 Y NUEVO CONTRATO
59/2021	24/02/2021	APROBANDO PADRON CONSUMO AGUA POTABLE 2º SEM. 2020

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO
24/02/2021 14:53	00081	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 35/21
24/02/2021 14:53	00082	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 33/21
24/02/2021 14:54	00083	COLOCACION DE APOYO DE MADERA DE CARACTER PROVISIONAL (REF. 2021RCRE00735)
24/02/2021 14:54	00084	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 39/21
24/02/2021 14:54	00085	DEVOLUCION FIANZA POR R.C.D. LICENCIA OBRAS 130/13(EXPTE. 2021 063600000025)
24/02/2021 14:54	00086	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 37/21
24/02/2021 14:54	00087	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 38/21
24/02/2021 14:54	00088	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 22/21 (DENEGADA)
24/02/2021 14:54	00089	ADJUDICACION SEPULTURA EN PATIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL 4, FILA 9, SEPULTURA Nº 1
24/02/2021 14:54	00090	SEGREGACION FINCA URBANA SITA EN C/ HISTORIA, Nº 1 (EXPTE. 2021 063200000003)
24/02/2021 14:54	00091	ADJUDICACION SEPULTURA SITA EN PATIO CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL 4, FILA 7, SEPULTURA 2
24/02/2021 14:54	00092	ADJUDICACION SEPULTURA EN PATIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL 2, FILA 41, SEPULTURA Nº 7
26/02/2021 16:30	00093	Decreto bonificación Basura por Dependencia a Andrés HilarioRodríguez, en Calle Don Rodrigo de Pacheco, 10.
26/02/2021 16:30	00094	DEVOLUCION FINAZNA APAERTURA DE ZANJA FINCA (EXPTE. 2021063600000027)
26/02/2021 16:30	00095	Decreto corrección lectura agua del 2º semestre de 2020 de Cecilio OcañaMartínez, en Calle Angel Dotor, 54, por avería interna.
26/02/2021 16:30	00096	Decreto corrección lectura del 2º sem. 2020, de Jose Ocaña Serrano, enCalle Del Siete, 9, por avería interna.
26/02/2021 16:30	00097	Decreto corrección lectura 2º sem 2020, de Felix Serrano Peña en CallePablo Picasso, 13, por avería interna.
26/02/2021 16:30	00098	Decreto corrección lectura del 2º sem.2020, de Santiago Pardo Jareño, enCalle Duque de Alba, 91, por avería interna.
26/02/2021 16:30	00099	Decreto rectificación lecturas del 2º sem. 2020 de Aurora Espadas Jimenez, en Calle Benedicto Antequera, 52, por avería interna.
02/03/2021 10:14	00100	Decreto corrección lectura agua 2º sem. 2020 de Rosario Lanzarote Franco, en Calle Ancha, 52, por avería interna.
02/03/2021 10:14	00101	Decreto corrección lecturas de agua del 2º sem. 2020, de Patricia CarretónHuertas, en Calle Orden San Juan Jerusalén, 3, por avería interna.



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

02/03/2021 10:15	00102	Decreto corrección lecturas agua 2º sem. 2020, de Jesus Mulas Peinado, en Calle Tomelloso, 1, por avería interna.
02/03/2021 10:15	00103	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 210/20
02/03/2021 13:49	00104	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 16/21
02/03/2021 13:49	00105	Decreto corrección lecturas agua 2º sem. 2020, de Antonio AlmarchaChoque, en Calle Pasión, 27 por avería interna.
02/03/2021 13:49	00106	Decreto corrección lecturas agua 2º sem.2020, de Aurelio Manzano Cantón, en Calle Pasión, 42, por avería interna.
02/03/2021 13:50	00107	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 42/21
02/03/2021 13:56	00108	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 43/21
03/03/2021 14:52	00109	Decreto anulación y devolución recibos agua de Juan Pedro CarretónHuertas, en Calle San Vicente, 12, por avería interna.
03/03/2021 14:52	00110	Decreto anulación y devolución en recibos agua potable de PedroOlmedo Lopez, en Calle Angel Dotor, 31, por avería interna.
03/03/2021 14:53	00111	Decreto corrección lecturas agua 2º sem. 2020 de Eladia Ocaña Ocaña, enCalle Pasión, 79, por avería interna.
03/03/2021 14:53	00112	Decreto corrección lecturas agua 2º sem 2020, de Manuel Moya Gomez, en Calle Duque de Alba, 6, por avería interna.
03/03/2021 14:53	00113	Decreto corrección de lecturas de agua del 2º sem. 2020, de Vicente ZarcoMenchen, en Calle Tercia, 26, por avería interna.
03/03/2021 14:53	00114	Decreto corrección lecturas agua del 2º sem. 2020 de Vicente Lopez de laVieja Serrano, en Calle Pasos, 45, por avería interna.
03/03/2021 14:53	00115	Decreto corrección lecturas de agua del 2º sem. 2020 de Nieves SerranoLucendo, en Calle Ciudad Real, 5, por avería interna.
03/03/2021 14:53	00116	Decreto baja suministro de agua de Mª Angeles Serrano Parra, en CallePilar, 1.
03/03/2021 14:53	00117	Decreto bonificación basura Tarifa 3 (por Dependencia Grado III)de Ramon Carretón Cañas, en Calle General Aguilera, 59.
03/03/2021 14:54	00118	Decreto bonificación basura por Dependencia de Jose Carretón Rubio, enCalle Juan de Zúñiga, 65.
08/03/2021 10:59	00119	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 145/20
08/03/2021 10:59	00120	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA OBRAS 233/17 (EXPTE. 2021 063600000031)
11/03/2021 13:49	00121	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA OBRA 135/2000 (EXPTE. 2021 063600000033)
11/03/2021 13:50	00122	ENGANCHE RED AGUA POTABLE C/ HERRERIA, 10 (EXPTE. 2021 063600000034)
11/03/2021 13:50	00123	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 275/20
11/03/2021 13:50	00124	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 52/21
11/03/2021 13:50	00125	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 170/20
11/03/2021 13:50	00126	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 50/21
11/03/2021 13:50	00127	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 57/21



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

11/03/2021 13:50	00128	Decreto cambio titular basura de Ctra. Tomelloso, 2, actividad Bar, de Lorenzo Gonzalez Lopez.
11/03/2021 13:50	00129	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 59/21
11/03/2021 13:50	00130	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 61/21
11/03/2021 13:50	00131	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 55/21
12/03/2021 13:33	00132	Decreto devolución agua del 1º sem. 2020, de Celedonio Corral Benito, de Calle San Francisco, 1, por avería interna.
18/03/2021 10:03	00133	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 40/21
18/03/2021 10:04	00134	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 25/21
18/03/2021 10:04	00135	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 62/21
18/03/2021 10:04	00136	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 63/21
18/03/2021 14:24	00137	EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA DISCAPACITADOS MATRICULA 3819CWK
19/03/2021 11:16	00138	Decreto alta Vado, de Mª Gema Garcia Navas Ruiz, en Calle Cervantes, 30.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

**III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

Por la Sra. Secretaría se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

**1º.-** Escrito de fecha 26 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, mediante el que trasladan el acuerdo de 24/02/2021 por el que se acepta la solicitud de prórroga de la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos relativos a la Promoción, mejora e incremento de los recursos turísticos por las entidades locales, Proyecto: Rehabilitación Entorno del Castillo de Peñarroya. Amplían la fecha de finalización de la operación hasta 30 de diciembre de 2022.

**2º.-** Escrito de fecha 8 de febrero de 2021, Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en relación con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Interior y la FEMP, para que ésta gestione con los municipios la oferta de plazas para la prestación de trabajos en beneficio de la comunidad, dentro de sus competencias de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social. De cara a realizar actualización de datos, solicitan se indiquen las plazas ofertadas desde este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

**3º.-** Escrito de fecha 15 de marzo de 2021, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, trasladan resolución de la convocatoria de subvención "Campaña Navidad 2020", a este Ayuntamiento se concede subvención por importe de 675 Euros.

**4º.-** Comunicación de la Subdelegación de Gobierno en Ciudad Real, indicando que se ha informado favorablemente la propuesta de concesión de ayudas instadas por este Ayuntamiento (Proyecto Teatro-Auditorio), en el marco de subvenciones DANA y fuerte temporal de lluvias, reguladas en RD 778/220, de 25 de agosto. Corresponde su resolución al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que oportunamente trasladarán a este Ayuntamiento la resolución pertinente.

**5º.-** Escrito de fecha 5 de marzo de 2021, del Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, informando sobre la publicación en el DOCM de 15 de febrero de 2021, de la tercera convocatoria de ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes y de ayudas a inversiones que realicen en las mismas.

**6º.-** Escrito de Presidencia del Senado, en relación con los acuerdos adoptados por esta Cámara a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Confederada. Instan a este Ayuntamiento al cumplimiento de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica con relación a diversos signos o símbolos relacionados con el franquismo.

**7º.-** Escrito de fecha 17 de marzo de 2021 de Instituto Nacional de Estadística, trasladando la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2021 en Argamasilla de Alba: 6.831 habitantes.

**8º.-** Escrito de AUDECA, S.L.U.-VIsever, S.L. (Manzanares UTE II) entidad adjudicataria del contrato para la conservación y explotación de carreteras del sector CR-1, pertenecientes al Ministerio de Fomento, por el que comunican la realización por parte de la empresa APLINHER, S.L. de tratamientos fitosanitarios para el cumplimiento del Plan de Actuación de Incendios Forestales en la Carretera N-310 y Autovía A-43, que discurren por el término de Argamasilla de Alba, al tiempo que piden autorización para la realización de los mismos.

**9º.-** Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, dando traslado de la Convocatoria Plan Ciudad Activa-Autónomos, para Municipios de la Provincia, año 2020, según Resolución de fecha 26 de febrero de 2021, se conceden a Ayuntamiento de Argamasilla de Alba 11.000 Euros.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo:** respecto al punto nº 6, dice el refrán que "nunca es tarde si la dicha es buena", han pasado 42 años para que se haga justicia y se eliminen los símbolos franquistas; creo que es un reconocimiento a las libertades, a los que lucharon por las libertades, a estas personas que están enterradas en cunetas y que por fin se da un paso adelante en este tema con la aprobación en el Senado.

**Indica el Sr. Alcalde** que aquí se refiere a dos cuestiones concretas, una de ellas es a la placa de inauguración del embalse de Peñarroya que hemos trasladado el escrito a la Confederación que al final es competencia suya, y luego también hace referencia a un paraje



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

que se denomina "Franco", que hemos pedido informe a Guardería para ver de cuando procede la nomenclatura.

En cualquier caso, como bien dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, bienvenido sea el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica en todos sus términos.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

#### **IV.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**

El Sr. Alcalde da cuenta del **Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2021 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020**, dado cuenta también en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

##### 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Créditos iniciales. . . . .	6.701.068,94
- Modificaciones de Crédito. . . . .	1.577.338,91
- Créditos definitivos. . . . .	8.278.407,85
<hr/>	
- Gastos comprometidos . . . . .	5.702.412,54
- Obligaciones reconocidas netas. . . . .	5.666.764,54
- Pagos líquidos realizados.....	5.200.627,29
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12 . . . . .	466.137,25
- Remanentes de Crédito.....	2.611.643,31

##### 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Previsiones Iniciales. . . . .	6.701.083,51
- Modificaciones de las Previsiones . . . . .	1.577.338,91
- Previsiones Definitivas. . . . .	8.278.422,42
<hr/>	
-Derechos reconocidos . . . . .	6.188.838,97
-Derechos anulados (por anulación de liquidaciones y devoluciones) . . . . .	158.158,77
-Derechos cancelados (por insolvencias y otras causas) . . . . .	0,00
-Derechos reconocidos netos. . . . .	6.030.680,20
- Recaudación neta . . . . .	5.020.077,10
- Derechos pendientes de cobro a 31/12 . . . . .	1.010.603,10
-Exceso/Defecto previsión (8.278.422,42 – 6.030.680,20).....	-2.247.742,22

##### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos Reconocidos Netos. . . . .	6.030.680,20
- Obligaciones Reconocidas Netas. . . . .	5.666.764,54
- Resultado Presupuestario. . . . .	363.915,66
- Gastos Financiados con Remanente Líquido Tesorería gastos grles. . . . .	55.901,20
- Desviaciones Negativas de Financiación del ejercicio.....	92.569,38
- Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio.....	198.680,60

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 313.705,64



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

=====

4. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>380.340,38</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>4.189.976,86</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>1.010.603,10</b>	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	<b>3.153.552,33</b>	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	<b>25.821,43</b>	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>1.752.261,78</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>466.137,25</b>	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	<b>58.164,62</b>	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	<b>1.227.959,91</b>	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>-9.866,62</b>
(-) COBROS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	<b>9.866,62</b>	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	<b>0,00</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		<b>2.808.188,84</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>1.375.936,91</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>1.228.088,75</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II -III)</b>		<b>204.163,18</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acompañado del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma"

**Expone el contenido del punto de que se trata el Sr. Alcalde, diciendo:**  
Traemos también a este Pleno la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020, que también vimos en la Comisión Informativa de asuntos de Asuntos de Pleno la liquidación





## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

del Presupuesto 2020 que arroja resultados positivos. Si nos vamos a la primera parte que es el Decreto de liquidación del Presupuesto 2020 en el apartado 3º que es donde está el resumen de estado presupuestario vemos que los Derechos reconocidos netos, es decir el importe de los padrones que el Ayuntamiento puso al cobro en el ejercicio 2020, ascendió a 6.030.680,20 Euros; las Obligaciones reconocidas netas, es decir el gasto que se ejecutó a lo largo del 2020 fue de 5.666.764,54 Euros y por lo tanto arroja un Resultado presupuestario positivo de 363.915,66 Euros; los Gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales que son gastos financiados de ejercicios anteriores que asciende a 55.901,20 Euros; Desviaciones negativas de financiación del ejercicio que ascienden a 92.569,38 Euros, que es el gasto ejecutado del que todavía no se ha recibido subvención porque está aparejado a diferentes subvenciones, y las Desviaciones positivas de financiación del ejercicio que ascienden a 198.680,60 Euros que son subvenciones de 2020 pero que aún no se ha ejecutado el gasto.

Por lo tanto, ajustando el resultado presupuestario arroja una cantidad de 313.705,64 Euros que, insisto, sigue siendo cifra positiva.

Si nos vamos al Remanente líquido de tesorería también es positivo, con todos los ajustes y que con las cantidades que se han ido ejecutando en cuanto a ingresos y a gastos del ejercicio 2020; da un resultado positivo de 204.163,18 Euros.

Como todos sabemos, la legislación del 2020 cambió afortunadamente en lo que se refiere a qué se puede aplicar este remanente positivo de tesorería; saben las Sras. y Sres. Concejales que es una reclamación desde que se aprobó la Ley que encorsetaba a los Ayuntamientos para poder ejecutar estos remanentes positivos de tesorería, afortunadamente se cambió el año pasado y también con motivo de la pandemia se abrió el abanico de posibilidades para poder ejecutar este gasto prácticamente en todo, porque lo que se ha abierto es la posibilidad de ejecutar este gasto en cuestiones que tengan que ver con la pandemia que estamos atravesando, por lo tanto yo creo que prácticamente todo podría entrar en la ejecución de este gasto de remanente de tesorería, aparte de las inversiones financieramente sostenible que eso ya estaba regulado en la Ley.

Por dar más detalles, decir que el remanente de tesorería en la descomposición sería: Fondos líquidos: 380.340,38 euros, que se refiere a lo que había en bancos a final de 2020. Derechos pendientes de cobro: 4.189.976,86 euros, que son deudas que tienen los contribuyentes con la Administración del año en curso 2020, que ascendería a 1.010.603,10 euros, deudas contribuyentes año 2010 y anteriores 3.153.552,33 euros. Operaciones no presupuestarias: 25.821,43 euros que corresponden a cantidades de fianzas, avales, reintegros que hay que devolver y también una parte importante de IVA.

Si nos vamos a las obligaciones pendiente de pago ascienden a 1.752.261,78.-€ que son las deudas que el Ayuntamiento tenía a final del ejercicio 2020; del Presupuesto corriente son 466.137,25.-€ que fundamentalmente corresponden a pagos de la prestación de servicio de COMSERMANCHA y de maquinaria.

De presupuestos cerrados, es decir 2019 y anteriores 58.164,62 euros que también



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

corresponde una pequeña cantidad a maquinaria de COMSERMANCHA de 2019; y las Operaciones no presupuestarias que ascienden a 1.227.959,91 euros que corresponde fundamentalmente a la línea de crédito, el préstamo que tenemos pedido a la Diputación para las inversiones que hay que ejecutar en la remodelación en los pabellones del Castillo de Peñarroya, Fondos FEDER que se ejecutaron en los Colegios y demás que están pendientes de devolución concretamente de ese préstamo a la Diputación en cuanto recibamos la subvención de Fondos FEDER que tenemos pendiente de cobrar y que está vinculada a estas inversiones.

Si nos vamos a partidas pendientes de aplicación son 9.866,62 euros que suelen ser pequeñas cosas que se cobran en el último día del ejercicio que se cierra, en este caso el 2020 y que están pendientes de aplicación a la contabilidad. En cuanto a cobros realizados pendientes de aplicación definitiva son los citados 9.866,62 euros.

El remanente de tesorería total y que saldría de la suma del epígrafe 1 más epígrafe 2, menos epígrafe 3, es de 2.808.188,84 euros es una cantidad muy grande pero a esta cantidad hay que hacerle los ajustes que la Ley de Estabilidad Presupuestaria contempla, es decir, hay que descontar los saldos de dudoso cobro, es decir, una parte importe de esos 3.153.552,33 euros que son deudas que los contribuyentes tienen con el Ayuntamiento que asciende a 1.375.936,91 euros y Exceso de financiación afectada que son estas subvenciones pendientes de ejecución como es la de Eficiencia energética del Teatro que ya hemos renunciado a ella, el tema del Castillo, tema de Fondos FEDER y de los Colegios, que asciende a 1.228.088,75 euros. Haciendo estos ajustes asciende el remanente de tesorería a una cantidad final de 204.163,18 que sería la que podríamos aplicar a diferentes cuestiones de gasto, que como he dicho al principio ahora se ha abierto el abanico y podría entrar cualquier cosa como proyectos, planes de empleo, ayudas sociales, lo que estimemos oportuno en lo que sea necesario gastar a lo largo de 2021.

Ese sería el resumen del ejercicio 2020, evidentemente falta la Cuenta General que tiene que venir también a Pleno y que hay que presentarla en junio. Este cierre del ejercicio económico ya está elevado al Ministerio para control, según indica la Ley. Insistir en que es un cierre positivo y que tenemos ahí una cantidad que podemos aplicar en cosas necesarias que seguramente tendremos que ir decidiendo en los próximos meses para ir atendiendo las muchas necesidades que tienen nuestros vecinos y vecinas, sobre todo vinculadas a la pandemia y a la situación tan cruda y difícil que estamos atravesando y que estamos deseando todos que pase y que volvamos a una cierta normalidad.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo:** Voy a ser muy breve porque estamos ante un documento que es esencialmente técnico que es la liquidación del Presupuesto, de un Presupuesto que nació de forma anómala, distinta, también teniendo en cuenta las circunstancias complicadas en las que nos hallábamos, y que precisamente teniendo en cuenta estas circunstancias ha sufrido también y entendemos que es lógico, una importante variación o porcentaje de variación en cuanto a modificaciones de créditos presupuestarios; estamos hablando de una desviación de un 23,53% del total que supone el ejercicio presupuestario, que como



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

he dicho nació en unas circunstancias difíciles para toda la población de Argamasilla de Alba.

En este caso no vamos a entrar en valorar la gestión porque ya lo hicimos en el Pleno anterior en el estado de ejecución del último trimestre, en el que se valoran todas las partidas, el comportamiento de los ingresos y los gastos en todo el procedimiento, y por tanto centrándonos en la parte más bien técnica diremos que lo que nos resulta llamativo y que deberíamos de poner una nota de atención es en la cantidad de 1.375.936,91 Euros que corresponden a saldos de dudoso cobro. Esta cantidad se va incrementado año tras año y lo que pedimos desde el Partido Popular es que seamos capaces de instaurar algún tipo de mecanismo para ir reduciendo, recuperando la cantidad que arroja de dudoso cobro porque es muy elevada en el Ayuntamiento en que nos encontramos.

En este sentido y como es un punto de dar cuenta y que es más bien técnico, no tenemos nada más que decir, simplemente añadir como ya ha dicho el Sr. Alcalde, que estamos en vías de estudio los Grupos Políticos del Presupuesto para el ejercicio de 2021 y que la parte de remanente bienvenida sea y que creo que seremos capaces de utilizarlo en lo que mejor convenga a nuestro municipio y a nuestros vecinos.

**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo:** Para nosotros como ya venimos comentando a lo largo del ejercicio económico, el año 2020 ha sido un año atípico y era muy difícil de adivinar como se iba a comportar el Presupuesto. Nosotros desde el minuto 1 y antes de que se decretase el estado de alarma, los Concejales de Izquierda Unida nos pusimos a disposición del equipo de gobierno, para paliar en lo posible los efectos de la pandemia. Hemos contactado en numerosas ocasiones con el Alcalde y otros miembros del equipo de gobierno para hacer aportaciones que en la mayoría de ocasiones se han tenido en cuenta, siempre pensando en las personas.

Para este ejercicio propusimos que todas las partidas que no se ejecutasen, total o parcialmente, fueran destinadas a ayudas a autónomos, PYMES, empleo y ayudas sociales a los afectados por la pandemia y así se ha hecho. Sabemos que no se han ejecutado partidas presupuestarias para obras, cultura, deportes, festejos etc. que lamentablemente no se han podido hacer; la prioridad era trabajar para paliar los efectos de la pandemia, en la protección para los empleados públicos y la población en general. Por eso propusimos la adquisición de guantes, mascarillas, pantallas protectoras, mamparas de separación, geles hidroalcohólicos, señalización de espacios, etc.

También propusimos la conciliación familiar para los empleados públicos y el teletrabajo allí donde fuese posible; no estamos satisfechos, ni muchísimo menos, con la ejecución del Presupuesto ya que nos hubiera gustado ejecutar las obras presupuestadas, nos hubiese gustado la apertura de la piscina, del Teatro en la calle, las ferias y fiestas, pero por responsabilidad hemos tenido que prescindir de ellas.

Durante este año, de marzo a marzo, hemos pasado ratos muy duros y difíciles a



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

consecuencia del virus, el fallecimiento de familiares y amigos, vecinos, lo hemos sufrido todos al igual que las secuelas que ha dejado en virus en nuestros seres queridos. Este virus nos ha cambiado la forma de relacionarnos y también las prioridades; nos hubiera gustado ser muy críticos con el equipo de gobierno por no haber ejecutado las obras, pero para nosotros lo primero son las personas y así lo hemos manifestado durante todo el ejercicio presupuestario, por responsabilidad con nuestra gente.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo:** Muchas gracias al Sr. Portavoz de Izquierda Unida y a la Sra. Portavoz del Partido Popular, es verdad que todos coincidimos en la especial dificultad que hemos atravesado a lo largo del 2020 y que todavía perdura, afortunadamente no con la virulencia que teníamos en el año pasado por estas fechas que estábamos confinados en casa y con bastante miedo y bastante incertidumbre de qué podía pasar, porque era algo que jamás nos podíamos imaginar que podía suceder, pero aquí hay que reconocer que con la colaboración de todos en cuanto pudimos nos sentamos a hablar; conseguimos aprobar el Presupuesto y hemos conseguido salir adelante con las posibilidades que el Ayuntamiento tiene y con los recursos que el Ayuntamiento tiene y atendiendo a todas las personas que ha hecho falta que el Ayuntamiento les echase una mano.

En este mismo sentido incidir, como decía la Sra. Portavoz del Partido Popular, que ya estamos trabajando y debatiendo sobre el Presupuesto de 2021, es verdad que todavía hay en el aire muchas cosas, hemos tenido antes del Pleno una Junta de Portavoces y hay cosas todavía que se tienen que materializar y concretar sobre todo en cosas que todos esperamos como son los fondos europeos, a ver como se canalizan y qué parte de esos fondos vienen a los Ayuntamientos y a contribuir a la reactivación económica de nuestro pueblo. Independientemente de eso intentaremos sacar adelante el Presupuesto y que se haga con el mayor de los acuerdos y de los consensos posibles.

Creo que en esa línea tenemos que seguir trabajando en tanto en cuanto la situación de pandemia persista e insistir en el deseo de que ojalá cuanto antes pase esta situación, seguro que no lo vamos a olvidar ninguno de los que estamos aquí, de lo que ha supuesto para nosotros, para nuestras vidas y para las vidas de todos y todas nuestros vecinos y vecinas esta difícil situación. Creo que estamos en la buena línea, colaborando todas y todos, arrojando el hombro todos conseguiremos saltar esta mala racha, esta mala situación y que todo vuelva a una cierta normalidad cuanto antes "porque las cabezas lo necesitan" y también es importante que cuanto antes podamos retomar una cierta actividad porque hay mucha gente que está encerrada en casa y darle tantas vueltas a la cabeza también genera situaciones de enfermedad y de malestar que cuanto antes hay que intentar cambiarlas y desde el Ayuntamiento contribuiremos en la medida de nuestras posibilidades y también en función de la situación sanitaria que vaya aconteciendo se pueda ir programando cosas y reactivando la situación económica con toda la actividad que genera el Ayuntamiento a lo largo de un año normal, que se tuvo que dejar de hacer por el tema de la pandemia.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la liquidación del presupuesto ejercicio 2020, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

**V.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, dado cuenta también en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y DE LA DEUDA PÚBLICA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

**INFORME**

**PRIMERO.** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

### **SEGUNDO.** Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

**TERCERO.** A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general y a su liquidación.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

**CUARTO.** Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera, pues la suspensión de las reglas fiscales, en concreto del objetivo de deuda pública, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

**QUINTO.** Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este Municipio está formado por el propio Ayuntamiento al carecer éste de organismos y entidades dependientes.

**SEXTO.** Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.





**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

<b>EJERCICIO 2020</b>			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	3.505.781,55	I1- Impuestos directos	2.518.428,95
G2- Gastos en bienes y servicios	1.201.721,39	I2- Impuestos indirectos	91.864,08
G3- Gastos financieros	3.259,49	I3- Tasas y otros ingresos	815.753,81
G4- Transferencias corrientes	528.417,92	I4- Transferencias corrientes	2.318.175,94
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	12.348,37
G6- Inversiones reales	147.333,75	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	124.634,69	I7- Transferencias de capital	274.109,05
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	155.615,75	I9- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.666.764,54</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.030.680,20</b>

<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	5.511.148,79	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	6.030.680,20
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>519.531,41</b>		

**A.** Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10. Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

**1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS**

CAPÍTULO	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	COBROS AÑO 2020	COBROS (AÑO<2020)	TOTAL COBROS	-MAYOR/+MEN DÉFICIT
1	2.518.428,95	2.172.776,62	264.676,00	2.437.452,62	- 80.976,33



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

2	91.864,08	57.615,67	4.344,21	61.959,88	- 29.904,20
3	815.753,81	650.702,97	120.317,68	771.020,65	- 44.733,16

<b>2. AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2008</b>	<b>+ 4.424,76</b>
<b>3. AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. 2009</b>	<b>+ 9.278,88</b>
<b>4. AJUSTE POR LIQUIDACION P.T.E. DISTINTOS 2008-2009</b>	<b>+48.704,67</b>

**B.** El cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTES</b>
a) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Capítulos I a VII presupuesto corriente	6.030.680,20
b) OBLIGACIONES RECONOCIDAS Capítulos I a VII presupuesto corriente	5.511.148,79
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>519.531,41</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-80.976,33
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-29.904,20
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-44.733,16
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	4.424,76
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	9.278,88
6) Ajuste por liquidación PIE-2016	0,00
7) Ajuste por liquidación PIE-2017	48.704,67



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

8) Ajuste por devengo de intereses	0,00
9) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
11) Ajuste por ejecución (ENTE PAGADOR)	0,00
<b>d) Total ajustes a Presupuesto</b>	<b>-93.205,38</b>
<b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>426.326,03</b>

**C.** En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, esta Entidad presenta capacidad de financiación de 426.326,03 euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

**SÉPTIMO.** Cálculo de la Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

**A.** El volumen de deuda viva a 31/12/2020 y a efectos de determinar el límite de endeudamiento de esta Entidad asciende a 2.325.229,37 euros de los que 1.125.837,57 euros se corresponden con préstamos y anticipos reintegrables formalizados con la Excm. Diputación y 1.199.391,80 euros con entidades financieras, de los que 1.000.000,00 euros es deuda a corto plazo (Operación Tesorería).

**B.** De conformidad con la normativa vigente, los ingresos corrientes a considerar a efectos de determinar el límite de deuda de esta Entidad, ascienden a 5.699.204,68 euros. (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos, ajustados con los ingresos de carácter no consolidables a futuro)

**C.** En base a los datos presentados, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es del 40,80 % de los ingresos corrientes liquidados, inferior al límite de deuda situado en el 110 %.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## CONCLUSION

Con base en los cálculos detallados en el presente informe **se cumple la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.**

Indica **el Sr. Alcalde** que este es un documento técnico que elabora la Intervención de nuestro Ayuntamiento. También como decía en el punto anterior hay cambios con respecto al año anterior, ya no es de obligado cumplimiento la estabilidad presupuestaria la regla de gasto y la deuda como consecuencia de la pandemia, hubo un cambio legislativo en el Congreso de los Diputados que se aprobó por unanimidad, pero aun así el informe de Intervención el resultado que arroja es que cumplimos la estabilidad presupuestaria, cumplimos la regla de gasto y cumplimos el índice de deuda pública, que insisto que aunque no están en vigor, pero en estos momentos al cierre del ejercicio 2020 lo cumplimos.

Ahora mismo el nivel de endeudamiento de nuestro Ayuntamiento está en un 40,80%, se ha incrementado porque como todos sabemos se solicitó el préstamo a la Diputación para hacer frente a la ejecución de las obras de Remodelación de los pabellones del Castillo de Peñarroya y las obras que se hicieron en los colegios con vía Fondos FEDER y en tanto no cobremos esa subvención y devolvamos ese préstamo, se incrementó en ese momento el nivel de endeudamiento de nuestro Ayuntamiento a ese 40,80%, pero hay mucho margen hasta el 110% que permite actualmente la Ley en cuanto a endeudamiento de las administraciones locales.

Insisto en que es un informe técnico que ha elaborado la Intervención y el resultado de este se cumple con esa estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera de nuestro Ayuntamiento.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Por apuntar también de forma resumida las cifras; en este caso nos resulta paradójico que este ejercicio presupuestario por las condiciones especiales en que nos hayamos no es de obligado cumplimiento la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria cumplirlo, como es lógico y normal, como todos los partidos políticos en el Congreso llegaron a acuerdos por unanimidad, que en este caso que no es de obligado cumplimiento hayamos cumplido; simplemente parece algo paradójico en nuestras cuentas.

No obstante decir que es un dato muy bueno que se cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en un Ayuntamiento quiere decir que arroja salud en las arcas municipales en cuanto a endeudamiento y financiación se refiera; y en este caso sacar un dato positivo en el sentido de que esta entidad, nuestro Ayuntamiento, presenta según el informe técnico una capacidad de financiación de 426.326,03 euros. Esta cantidad puede ser una próxima para poder financiar, como venimos sosteniendo a lo largo de este ejercicio presupuestario y el anterior y demás para invertir en obras necesarias para nuestro municipio en la medida que sea posible, es decir, obtener financiación para la red de aguas, obtener financiación para la red separativa de saneamiento o el saneamiento de



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

la Calle Cinco Casas que tan necesario es para nuestro municipio. Parte de la capacidad de endeudamiento que presenta este Ayuntamiento podemos utilizarlo para estas obras tan importantes y tan necesarias, teniendo en cuenta que el informe de Intervención nos indica que tenemos capacidad de financiación para poder acometer estas obras o inversiones necesarias para nuestro municipio, como podría ser invertir en la compra de suelo para el polígono industrial para permitir desarrollar la industria en nuestro municipio y así contribuir al crecimiento económico de nuestra localidad para las perspectivas de futuro.

En este caso insistir en que hemos cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria que parece un buen dato; decir también que de vistas a la negociación de los Presupuestos de 2021 y puesto que no llevamos el lastre de un mal resultado económico, por lo tanto, que podamos trabajar en otro escenario de cara al Presupuesto de 2021 y que seamos todos capaces de alcanzar un consenso en cuanto a la capacidad de inversión en obras y necesidades que tiene nuestro municipio.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo lo siguiente:** Nos alegramos de que se cumpla la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera porque nos va a permitir endeudarnos para hacer las obras que los tres grupos políticos venimos demandando; tema del Sector del Rincón es una prioridad que ya se va mereciendo que hagamos una inversión en la zona, el tema del saneamiento de la Calle Cinco Casas también hay que intentar darle un avance en este año; por lo menos que se vaya viendo que ya hemos pasado un poco la pandemia de Covid o por lo menos el miedo al virus, y vamos a intentar ponernos en marcha con las obras que tenemos.

En Izquierda Unida año tras año hemos venido denunciado la aplicación del artículo 135, eso de tener que pagar la deuda antes de hacer obras que era necesario hacer lo hemos criticado siempre, entonces por ello nos congratulamos que se haya modificado y que nos dejen endeudarnos, sobre todo a Ayuntamientos como el nuestro que tiene un endeudamiento de un 40% y que nos dejan llegar hasta el 110% y que estos años nos hayan tenido encorsetados y que no hayamos podido ir a hacer obras tan necesarias para el desarrollo de nuestro pueblo, para nosotros siempre ha sido un hándicap y así lo hemos venido manifestando año tras año.

Además es una cosa buena que tengamos de remanente de tesorería 204.163,18 Euros que yo creo que los tres grupos políticos había que intentar ver en que lo gastamos; se alegrarían mucho los del Rincón, que llevan ya años viniendo mes tras mes, si les dijéramos que íbamos a hacer el saneamiento, aunque sea solo de la general y ya iremos haciendo las transversales; pero por lo menos que vean que tenemos intención en esto que tenemos de legislatura, que quedan dos y años y algunos meses, de que avancemos en eso.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que aquí sí que es verdad que hay que matizar un poco las cifras la Sra. Portavoz del Partido Popular hacía referencia a esos 426.000 Euros de capacidad de financiación, pero con los ajustes del remanente de tesorería a esa cantidad



## **Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

también hay que aplicarle ajustes, hay que tener en cuenta que en el Ayuntamiento hay una parte importante de personal que debería ser estructural y que no lo es y que cubrimos muchas veces con los diferentes planes de empleo que van saliendo, y una buena parte de esa cantidad está enjugada en ese aspecto. Tampoco es que exactamente podamos contar con esta capacidad de financiación para endeudamiento, porque insisto en que hay que hacerlo ciertos ajustes que seguramente reduciría considerablemente esta cantidad.

Lo hemos comentado en la Junta de Portavoces que hemos tenido anteriormente, también saben las Sras. y Sres. Concejales que cuando hemos hablado de estas cuestiones, de la capacidad de endeudamiento o de solicitar un préstamo, sigue dependiendo muy mucho de la capacidad de ingresos que tiene el Ayuntamiento, y aunque hemos quedado emplazados a verlo en la próxima reunión donde empezamos a trabajar sobre el Presupuesto de 2021 y ahí lo veremos más detenidamente, porque haremos una tabla clara y concreta sobre qué capacidad tiene el Ayuntamiento de poder solicitar diferentes cantidades de préstamo en cuanto a endeudarse, que debe estar vinculada forzosamente a la capacidad de amortización de esos préstamos que pudiéramos pedir y que seguramente va a pasar por revisar determinadas tasas o algunos impuestos porque insisto en que hoy por hoy, viendo las cifras con las que cuenta el Ayuntamiento, simplemente viendo el anexo de inversiones que hemos ejecutado a lo largo del 2020 con fondos propios, uno se da cuenta de la capacidad que tiene nuestro Ayuntamiento de poder ejecutar con fondos propios determinadas inversiones y determinadas obras, porque el peso del capítulo I y capítulo II va creciendo.

Todos sabemos que en los últimos años se han aprobado por parte del Gobierno diferentes subidas de la masa salarial de los funcionarios y trabajadores públicos que hay que ir repercutiendo en el capítulo I y que en capítulo II, que es el relativo a gasto corriente también todo sube, todos los consumibles para mantener la actividad y funcionamiento del Ayuntamiento raro es el año que no se les aplica una subida por parte de los proveedores que suministran al Ayuntamiento; en cualquier caso lo que sí que es cierto es que ese remanente de tesorería de 204.000 Euros sí que tenemos claro que se puede ejecutar en obras de inversión y veremos en qué ejecutarlo en reuniones que tendremos en las próximas fechas.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### **VII.- URGENCIAS**

Acto seguido, tras preguntar al Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización,



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, NO se somete al Pleno ninguna cuestión.

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

**Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, concejal del Grupo Municipal Popular**, planteando las siguientes cuestiones:

Que se convoque lo antes posible una Comisión de Tráfico para estudiar las diferentes demandas o quejas de algunos vecinos sobre la velocidad con la que se circula por esas calles; a ver si pudiéramos regularlo con pasos de cebra peraltados que a su vez hacen dos funciones: reducir la velocidad y que se pueda cruzar de un lado a otro de la calle con total seguridad.

**Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Díaz Carretón, Concejala del Grupo Municipal Popular** plantea las siguientes cuestiones:

La gente no deja de preguntar sobre el estado de la vacunación, pregunto si nos pueden informar sobre cómo está el estado de vacunación en la localidad.

Por otro lado, decir que también son muchos los vecinos que se están quejando sobre las deposiciones caninas que nos encontramos en la vía pública que se quedan sin recoger por parte de los dueños, y que es algo que al final afecta a toda la población. Si es posible que se lleve a cabo alguna campaña de sensibilización, de concienciación específica sobre este asunto para que la gente comprenda que debe recoger las cacas de sus perros, por higiene, salubridad y civismo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, plantea las siguientes cuestiones:

Quería hacer unos ruegos y comenzar haciendo una mención muy especial a Mar Noblejas, que ha formado parte del grupo de oncología transnacional con los laboratorios de la Universidad de Castilla La Mancha. Se ha publicado un artículo sobre esta investigación en una revista prestigiosa sobre temas científicos que se publica en América e Inglaterra. En el artículo sobre esta investigación se muestra que la combinación de dos fármacos ofrece un alto potencial como tratamiento del cáncer de mama en su tipo más agresivo; este trabajo formaba parte de la tesis doctoral de Mar, de nuestra Mar, y como digo, ha sido publicado en prestigiosas revistas.

Me gustaría mencionar hoy a Mar y además con mucho orgullo, creo que se le merece y además en su momento si se estima oportuno, pedir que se le haga un



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

reconocimiento, creo que ha hecho una gran aportación a la ciencia y este hecho que ha conseguido es uno de los muchos que le quedan por conseguir.

Ahora nos vamos al deporte y nos gustaría, y que se haga cuando se pueda, un reconocimiento a Andrés Hilario Morales que se ha clasificado para el Duatlón Nacional quedando en el número 15, en Albacete, en la clasificación.

Otra cuestión como las anteriores; en este caso hace más tiempo, yo lo iba a proponer el año pasado, pero se demoró por la pandemia. Se trata de gente muy especial, y nos gustaría que cuando se viera oportuno se haga un reconocimiento a tres chicas de la localidad que en su momento participaron en las Olimpiadas Regionales en la modalidad de gimnasia rítmica y cosecharon grandes éxitos a nivel personal y colectivo en el club al que pertenecen y, son Mercedes Hilario Aguirre, M<sup>a</sup> Carmen Choque Porras y M<sup>a</sup> José Catalán Plaza. Solo su esfuerzo ya merece todo nuestro respeto y nuestra empatía, no es la primera y seguro que tampoco la última.

**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** plantea las siguientes cuestiones:

El mes pasado preguntamos por un escrito que han presentado unos vecinos con un tema de alumbrado; se nos indicó que estaba pendiente de que los aparejadores hicieran un estudio y queremos preguntar si se ha hecho ya ese estudio, si se había contestado ya a los vecinos y si tenemos información sobre el tema.

Otra cuestión, hace unos días le llego una información sobre posible asignación de 3 millones de euros para la Residencia de Mayores, quería saber en qué consiste esta cuestión y la información que exista sobre ella.

**Contesta el Sr. Alcalde a las preguntas formuladas.**

En cuanto a la primera cuestión, planteada por D. Manuel Zarco: La Comisión de Tráfico se va a convocar de forma rápida. Nosotros también hemos recibido algunas quejas de algunas calles por parte de los vecinos que viven en ellas, de cierta velocidad de circulación de vehículos de coches y de motos; de hecho, ya di instrucciones para que se comprase material para hacer algún tipo de badenes reductores de velocidad, pero en cualquier caso convoquemos la Comisión para aclarar y ver en qué puntos de la localidad es conveniente proceder a instalar estos badenes.

En cuanto a las cuestiones que plateaba la Sra. Concejala del Partido Popular M<sup>a</sup> José Díaz sobre el estado de vacunación, la semana pasada estuvo todo muy parado por los problemas que surgieron con la vacuna de Astrazeneca y se paró toda la vacunación en el territorio español hasta que se ha aclarado esta cuestión. Se ha reanudado esta semana el proceso de vacunación y en estos momentos siguen con los mayores de 80 años; antes de esta incidencia se habían vacunado a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio y estaba pendiente de vacunación la Policía, a la Guardia Civil de Argamasilla ya les habían





**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

vacunado, según me comentó el Sargento del Puesto de Argamasilla hace un par de días; los Policías están esperando que les llamen y les digan donde tienen que ir para vacunarse. Creo que los siguientes son los Profesores de colegios.

**Añade D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista que mañana van los Profesores de primaria y el sábado los de secundaria.**

**Continúa indicando el Alcalde** que también en breve se va a vacunar a los voluntarios de Protección Civil y colectivos que están muy en contacto con la población que también estaban pendientes de que les avisarán. A partir de ahí ya va con los tramos de edad que están establecidos: 80, 70 y continuar con la gente que va siendo más joven.

En cuanto a las deposiciones caninas comparto completamente la valoración de María José, porque es verdad que las vemos todos los días en nuestras aceras cuando caminamos por ellas; estamos ahora mismo desarrollando una campaña con el tema de la limpieza viaria en redes sociales y página web del Ayuntamiento con el tema de residuos que encontramos continuamente, desde bolsas de chucherías, latas de refrescos, papeles de publicidad de diferentes tiendas o promociones de ADSL; también con eso estamos trabajando para ver de qué manera podemos regular el tema del reparto de publicidades en los domicilios, porque cada vez que hay un reparto de un supermercado o de alguna tienda nos encontramos un montón de papeles en nuestras calles, y vamos a ver de qué manera lo podemos regular.

El tema de las deposiciones caninas lo sumaremos a esa campaña e intentaremos concienciar a los propietarios de los perros que recojan las cacas de sus perros, que cuando les sacan a dar un paseo lo normal, lo cívico es recogerlas y depositarlas en un contenedor de basura que hay muchísimos en nuestro pueblo, o en una papelera que también hay muchas. Haremos esa campaña que es bastante necesaria.

En cuanto a las cuestiones que planteaba la Sra. Concejala de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento de Mar Noblejas, a Mar se le hizo un homenaje en un acto del Centro de la Mujer como apunta la Sra. Concejala, y como no puede ser de otra manera estamos todos muy orgullosos de ella; y en este nuevo logro que está relacionado con su tesis doctoral, nos alegra por tratarse de lo que se trata, de una enfermedad que genera muchos dramas como es el cáncer de mama. Si les parece a las Sras. y Sres. Concejales podemos enviarle un reconocimiento en nombre del Pleno en su conjunto por esta publicación del artículo relacionado con su tesis y cuando toda la situación de pandemia vaya cediendo podemos hacer algún acto más específico con ella. Seguro que nos dará muchas más alegrías en su trayectoria profesional.

**Añade D. José Antonio Navarro Concejala de Deportes**, entre otras Áreas, que Mar Noblejas además de las menciones que tuvo el año pasado fue también reconocida en una Gala del Deporte en 2014; Andrés Hilario en el año 2018, y de las últimas que ha nombrado a Mercedes Hilario también se le hizo un reconocimiento y siempre voy haciendo recopilación de todo porque se va juntando gente, porque estas personas van a más y se van a tener en cuenta para la próxima Gala del Deporte cuando se pueda hacer. A otros deportistas que



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

también habría que tener en cuenta es a Gabriel Moya Requena que se ha quedado subcampeón de España en tiro de precisión con pistola de aire comprimido.

**Indica el Sr. Alcalde que** si les parece les enviamos a todos ellos un escrito de reconocimiento y agradecimiento por su labor y sus logros.

En cuanto a las cuestiones que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida de escrito sobre alumbrado público, se le dio traslado al Departamento de Obras, en concreto se refería a la Calle Tercia y es verdad que faltan algunas farolas y ya está en marcha la instalación de las mismas, porque se había quitado el apoyo en alguna obra y no se había vuelto a poner y cuando se ha hecho el cambio de luminarias no se ha instalado la luminaria correspondiente; está ya pendiente de subsanarlo cuanto antes.

Sobre la cuestión de los 3,5 millones de euros para la Residencia "Virgen de Peñarroya", es la dotación que ha puesto a disposición la Junta de Comunidades, se publicito ayer o el día anterior por parte de la Portavoz del Gobierno Regional, Blanca Fernández, que es para la licitación de la prestación del servicio de la Residencia, saben Vds. que nuestra residencia es público-privada hay una parte que son funcionarios públicos en todo lo que es la dirección, médicos, enfermeras, también creo recordar que fisioterapia lo presta personal funcionario; y luego el resto de servicios como limpieza, auxiliares, cocina, mantenimiento, se hacen a través de una licitación con una empresa especializada en estas cuestiones. Entonces estos 3,5 millones de euros son para esta cuestión, para la licitación de los servicios que no prestan funcionarios. Creo recordar también que la licitación se hace para tres años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.